



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00211

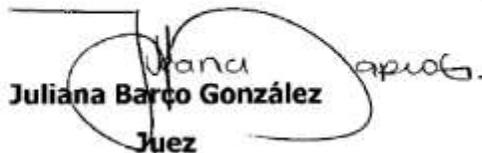
Asunto: Acepta sustitución, pone en conocimiento y advierte

De conformidad con **el artículo 75 del Código General del Proceso**, se acepta la sustitución del poder que realiza la sociedad **Litigiovirtual.com S.AS. en favor de Marcela Duque Bedoya**, a quien se le reconoce personería para que siga actuando en el presente trámite de liquidación por insolvencia de persona natural no comerciante como apoderado del **Banco BBVA Colombia S.A.**, en la forma y términos de la sustitución conferida.

También se incorpora al Expediente Digital la constancia remitida por **la DIAN** en donde informa que la deudora carece de obligaciones tributarias pendientes, lo cual será tenido en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes.

Finalmente, se advierte que se continuará con el trámite ordinario del proceso una vez finiquite el término que se confirió al liquidador de bienes previamente designado en la providencia que antecede.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 21 jun 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c6d6e99271e9ff89279b2b73f46188d79433ad458e450c5ed681c02111b8b77**

Documento generado en 20/06/2023 02:47:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>